



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 296 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 02 MAY 2024

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en el Informe N°112-2024/GRP-402000-402300 de fecha 29 de abril de 2024, Informe N°514-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 26 de abril de 2024, el Memorando N°344-2024/GRP-402000-402200 de fecha 25 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando N° 344-2024/GRP-402000-402200 de fecha 25 de abril de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, sobre la Disponibilidad Presupuestal para Contratación del servicio de Transporte de Personal de la GSRMH - D.L. N°276°. Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Artículo 77 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/ 103,504.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 SOLES), para la Contratación del servicio antes señalado;

Que, mediante **Informe N°514-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 26 de abril de 2024**, el jefe del equipo de Abastecimiento (Ing. Michael Antonio López Alva) solicita a la jefa de Administración (Lic. Carmen Condezo Velasco) la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de ítems de selección indicado en el cuadro que se adjunta; Recomendando:

para continuar con los Actos preparatorios, es necesario que este proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por lo que se requiere la modificación del Plan de Contrataciones de la Entidad, por lo que se requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, cuyo acto resolutorio aprueba la inclusión de dicho procedimiento, de acuerdo a las características que se detallan en el cuadro anexo;

Que, mediante **Informe N°112-2024/GRP-402000-402300 de fecha 29 de abril de 2024**, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de Procedimiento de Selección de : **"CONTRATACIÓN DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL REGIMEN LABORAL N°276, DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA, POR UN PERIODO DE CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS LABORALES A PARTIR DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2024"**, correspondiente al monto de S/103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100);

Que, mediante el Proveído de fecha 30 de abril de 2024, inserto en el Informe N.º 112- 2024/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 296 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 02 MAY 2024

contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (01) Proceso de Selección por el monto de S/103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2024 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 296 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 MAY 2024

ANEXO I
MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
SIGLAS : GSRMH
RUC. N.º : 20484002992

N.º ORDEN	ITEM UNICO	ANTECE- DENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRAT.	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATAC.	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCAT	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
												DPTO.	PROVINCIA	DISTRIT
			ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONTRATACION DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DEL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276, DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA, POR UN PERIODO DE CIENTO SESENTA SIETE (167) DÍAS LABORABLES A PARTIR DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2024	SERVICIO	167	103,540.00	SOLES	*RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTA- MENTE RECAUDA- DOS	MAYO	PIURA	MORROPON	CHULUCAN

